

Riesgos y Medidas preventivas en las Plantas de Compostaje



Instituto Regional de Seguridad
y Salud en el Trabajo
CONSEJERIA DE EMPLEO Y MUJER

Comunidad de Madrid

Planta de Compostaje

Las plantas de compostaje son instalaciones que permiten revalorizar la fracción orgánica de los residuos al obtener un producto para ser utilizado como fertilizante orgánico.

El compostaje es un proceso biológico, generalmente aeróbico, termófilo y en condiciones controladas por el que los residuos orgánicos se descomponen en un producto estable.

Puestos de trabajo fundamentales en las Plantas de Compostaje

A continuación se detallan los puestos de trabajo y las tareas y operaciones fundamentales de cada puesto:

- ***Operario de recepción:*** Operaciones de pesado y recepción de la materia orgánica a compostar.
- ***Operarios de Planta:*** Separación mecánica de metales férricos de la fracción orgánica, Colocación en pilas de la materia orgánica en las zonas de fermentación, Volteo periódico de las pilas por medios mecánicos, hasta conseguir una fermentación homogénea, Riego para mantener las condiciones de humedad, Operaciones de afino del compost.
- ***Operarios de carga y transporte del material de rechazo a vertedero controlado de seguridad.***
- ***Operarios de control de los sistemas automáticos de separación y afino.***

Principales Riesgos

Los principales riesgos de los puestos de trabajo existentes en las plantas de compostaje se pueden agrupar en:

Operarios de recepción:

- Carga física.
- Utilización de Pantallas de Visualización.
- Atropello por los vehículos.

Operarios de Planta:

- Vuelco de la máquina.
- Choques con otras máquinas y obstáculos.
- Explosión.
- Incendio.

- Atrapamientos.
- Caída de personas durante las operaciones de subida y bajada de los vehículos.
- Exposición a ruido y vibraciones.
- Exposición a agentes químicos.
- Exposición a agentes biológicos.

Operarios de control de los sistemas automáticos de separación y afino:

- Carga física.
- Golpes con objetos.
- Caída de objetos en manipulación.
- Utilización de Pantallas de Visualización.
- Exposición a ruido.

Operarios de carga y transporte del material de rechazo a vertedero controlado de seguridad:

- Atropello por los vehículos.
- Carga física debido a la postura mantenida durante la jornada de trabajo.
- Accidentes durante las operaciones de subida y bajada de vehículos.
- Exposición a ruido.
- Golpes o accidentes de vehículos.

Medidas Generales para Prevenir Riesgos Laborales

El empresario deberá con carácter general:

- Formar e informar a los trabajadores, en especial sobre las vías de entrada al organismo de agentes biológicos y químicos, las medidas preventivas a tomar, las disposiciones en materia de higiene y la utilización de EPI's.
- Establecer los procesos, procedimientos y prácticas de seguridad y salud adecuados.
- Proporcionar EPI's a los trabajadores, en especial contra riesgos químicos y biológicos.
- Facilitar el derecho a la vigilancia de la salud y a la vacunación cuando exista riesgo por exposición a agentes biológicos para los que haya vacunas eficaces, informando de las ventajas e inconvenientes de la misma.
- Disponer de los lugares de trabajo adecuados, tanto para el aseo personal como para guardar la ropa de trabajo y los EPI's separada de la ropa personal.

- Las zonas de la planta de compostaje deberán estar señalizadas, limitando el paso a toda persona ajena a la instalación.
- Disponer de los adecuados planes de mantenimiento de la maquinaria e instalaciones existentes.
- Realizar e implantar un plan de emergencias y evacuación.
- Diseñar la jornada laboral, incluyendo pausas para el aseo personal y para reducir la carga mental.
- Limitar el uso de los correspondientes equipos de trabajo a los conductores y maquinistas que dispongan de la cualificación suficiente para el desempeño de su actividad.
- Cumplir con las disposiciones reglamentarias respecto a la utilización de pantallas de visualización.

Los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán:

Con carácter general:

- Cumplir con las normas de seguridad de su puesto de trabajo.
- Utilizar todos los medios de prevención y protección que tengan a su disposición.
- Ejercer el derecho de vigilancia de la salud.
- Realizar pausas en la jornada laboral a fin de limitar la exposición a riesgos (ruido, exposición a contaminantes, carga mental, etc.), en la medida de lo posible.

Riesgos relacionados con las operaciones de manejo de cargas:

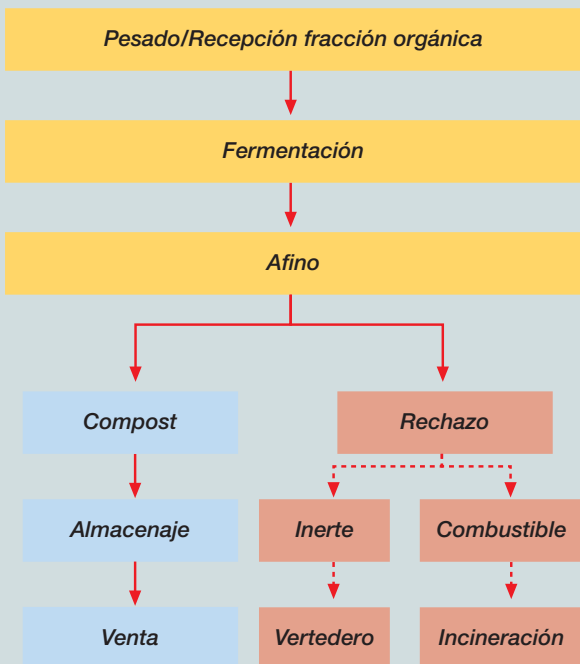
- Siempre que sea posible se deberán emplear medios mecánicos (carros, grúas, plataformas, etc.) para la manipulación de cargas.
- Cumplir las medidas preventivas en caso de manipulación manual de cargas.

Riesgos derivados por la exposición a agentes biológicos y contacto con sustancias químicas:

- Emplear EPI's para evitar la posible inhalación o el contacto con agentes biológicos y sustancias químicas.
- Asegurar un mantenimiento eficaz de la maquinaria, en especial el aislamiento de las cabinas, de acuerdo con el procedimiento de trabajo establecido.

Riesgos relacionados con la carga y transporte de los subproductos y rechazos:

- Durante la conducción de vehículos se deben cumplir las normas de circulación y con la señalización interior del recinto.
- En ningún caso tratar de subir y bajar de un vehículo en marcha.
- En la manipulación de cargas con medios mecánicos, seguir las normas y en ningún caso colocarse debajo de la carga.
- En caso de ocupar vías de circulación, utilizar ropas reflectantes para hacerte ver por los conductores y maquinistas.
- En la descarga de los residuos a compostar se deberá asegurar de la ausencia de personal en la zona de acción de la operación.



Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/edupubli

edupubli@madrid.org



Biblioteca Virtual

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
Comunidad de Madrid



La Suma de Todos



Comunidad de Madrid

www.madrid.org

Imprime B. O. C. M.

D. L.: M-21.377-2006



Instituto Regional de Seguridad
y Salud en el Trabajo
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Comunidad de Madrid

C/ Ventura Rodríguez, 7 – 2ª - 3ª - 6ª planta
28008 Madrid

Teléfono: 914 205 805

Fax: 914 206 117

e-mail: irsst.formacion@madrid.org

